



RESOLUCIÓN CS N° 063/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente N° 24.624/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la solicitud del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, en el sentido de exceptuar del recargo del 10% por pago fuera de término de los aranceles del Centro de Lenguas correspondientes al año 2020 e inscripción de marzo/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 169/20, que convalida la Res. R. N° 0851-2020, se autoriza la modificación de aranceles del Centro de lenguas, a partir del 1° de noviembre de 2020.

Que a fs. 94 el Sr. Secretario de Extensión Universitaria argumenta que, en virtud a la emergencia sanitaria a nivel Nacional producto del COVID19, recién se procedió al dictado de clases de modo virtual en el mes de agosto/20 sin ajustar un mecanismo de pago en esa modalidad, aclarando que el mismo está en proceso para su implementación.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentra impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 07/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2021)

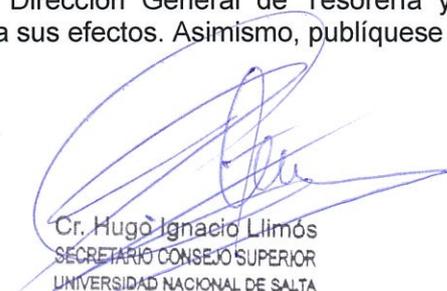
RESUELVE:

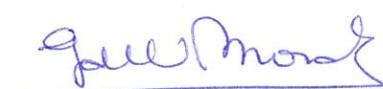
ARTÍCULO 1°.- Tener por exceptuado el cobro del recargo del 10% por pago fuera de término, de los aranceles correspondientes al año 2020 y cuota de Marzo/21 del Centro de Lenguas, establecido por Resolución CS N° 279/11 - Artículo 14, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia: Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaría Administrativa, Dirección General de Tesorería y Centro de Lenguas, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta